

Factores determinantes en la deserción escolar

Michael Córdoba Vargas, michaelcv1102@hotmail.com

Maximiliano Vélez Barrientos, maxivelez60@gmail.com

Trabajo de Grado presentado para optar por el título de Abogado

Asesor(a): Jenny Catalina Gómez Restrepo, Especialista (Esp) en Responsabilidad Civil y
del Estado



Universidad de San Buenaventura Colombia

Facultad de Derecho

Derecho

Bello, Colombia

2020

Citar/How to cite	(Córdoba Vargas & Vélez Barrientos, 2020) ... (Córdoba Vargas & Vélez Barrientos, 2020)
Referencia/Reference	Córdoba Vargas, M, & Vélez Barrientos M. (2020). <i>Factores determinantes en la Deserción Escolar</i> (Trabajo de grado Derecho). Universidad de San Buenaventura, Facultad de Derecho, Bello.
Estilo/Style: APA 6th ed. (2010)	



Bibliotecas Universidad de San Buenaventura



Biblioteca Digital (Repositorio)

<http://bibliotecadigital.usb.edu.co>

- Biblioteca Fray Alberto Montealegre OFM - Bogotá.
- Biblioteca Fray Arturo Calle Restrepo OFM - Medellín, Bello, Armenia, Ibagué.
- Departamento de Biblioteca - Cali.
- Biblioteca Central Fray Antonio de Marchena – Cartagena.

Universidad de San Buenaventura Colombia

Universidad de San Buenaventura Colombia - <http://www.usb.edu.co/>

Bogotá - <http://www.usbbog.edu.co>

Medellín - <http://www.usbmed.edu.co>

Cali - <http://www.usbcali.edu.co>

Cartagena - <http://www.usbctg.edu.co>

Editorial Bonaventuriana - <http://www.editorialbonaventuriana.usb.edu.co/>

Revistas - <http://revistas.usb.edu.co/>

Resumen

Con el presente artículo se pretende visibilizar la carencia de los niveles educacionales en Colombia y cómo la violencia junto con las situaciones sociales influye en la deserción escolar de los jóvenes y niños. Igualmente se busca específicamente dar a conocer la falta de prevención y acompañamiento desde el núcleo familiar, la falta de estrategias estatales que aumenten la calidad en la educación y el fácil acceso a organizaciones criminales por parte de los jóvenes como variables que influyen de manera directa en este problema. En Colombia, por ejemplo, en los espacios sociales y cotidianos presentan una realidad que permea las aspiraciones y expectativas de los jóvenes en relación con su calidad y formación educativa. Es por eso que para dar un planteamiento académico a esta situación se busca dar respuesta a la pregunta ¿Cuáles son los factores que inciden en la deserción escolar? Y las posibles soluciones que desde un aspecto descriptivo se pueden generar.

Palabras claves: Educación, Deserción Escolar, Familia, Formación, Sociedad, Violencia, Estado.

Abstract

This article aims to make visible the attention of educational levels in Colombia and how violence and social situations influence the school dropout of young people and children. Similarly, the lack of prevention and support from the family nucleus, the lack of specific strategies that improve the quality of education and the easy access to criminal organizations by young people as variables that directly influence this problem. In Colombia, for example, in social and everyday spaces, a reality that permeates the aspirations and expectations of young people in relation to their quality and educational training is presented. That's why To give an academic approach to this situation, it is sought to answer the question: How do the factors of violence and family and state absence affect school dropout? And the possible solutions that can be generated from a descriptive aspect.

Key words: Education, Dropout, Family, Training, Society, Violence, State.

Introducción

Este artículo pretende identificar los factores determinantes de la deserción escolar, precisar si los fenómenos precursores de una conducta delictiva tienen un impacto directo en la deserción escolar, describir como el funcionamiento familiar, las circunstancias que lo rodean y el entorno socio – económico pueden influir en la deserción escolar, establecer cómo la falta de infraestructura, la precaria participación en la formación y la falta de prevención al ingreso de los jóvenes en la vida delictiva por parte de las instituciones estatales impactan en la deserción escolar y valorar las posibles estrategias de aplicación para la disminución y prevención de la deserción escolar en los jóvenes por parte de la familia y entidades estatales.

Resulta pertinente entonces realizar un diagnóstico con el fin de limitar las causales que influyen a los jóvenes con conductas disfuncionales ¹y lesivas para la sociedad y para sí mismos. Se busca igualmente contextualizar la ubicación de las circunstancias que nos atañen en el diario vivir, las consecuencias de las mismas, el daño posiblemente irreparable que le causa a nuestra sociedad y plantear una posible solución a este fenómeno.

No es imperativo de este artículo encontrar una sola respuesta o una sola verdad absoluta para dar solución a la complejidad de este fenómeno, pero si busca plantear los escenarios sociales de manera descriptiva para así poder arribar a una posible conclusión.

Se toma como base de acuerdo al problema planteado y a lo extenso del mismo, que lo mas productivo, conveniente y aportante será abordar el mismo a través de fuentes o la revisión documental y lograr así una recopilación de información suficiente para lograr denotar y enmarcar correctamente y desde una perspectiva sociológica-jurídica el tema y así intentar dar una respuesta a la pregunta problematizadora.

¹ La falta de empatía, Negación, La falta de respeto de los límites de los otros, Extremos en conflicto etc.

La Deserción Escolar en Colombia

El panorama social en Colombia no es otro más que una convergencia de realidades múltiples, intentando adoptar modelos y políticas transnacionales que se encuadren en un sistema globalizado pero que no abarca ni a la totalidad de las personas ni a sus realidades de vida. La Deserción Escolar en este país se entiende como “el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno” (Colombia, Ministerio de Educación Nacional, s.f.).

El informe elaborado por la UNESCO en el 2001 precisa que muchos de aquellos que van a la escuela no se benefician de una educación de calidad suficiente como para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje. Estas necesidades se vuelven día a día más apremiantes a medida que los vastos cambios a nivel mundial, traídos por la globalización y la revolución en las tecnologías de la información y la comunicación, amenazan con marginalizar poblaciones enteras que aún viven en extrema pobreza. Por otro lado, se percibe por parte de las entidades estatales el claro abandono e inasistencia oportuna en las estructuras educativas y las malas condiciones en las cuales tienen su “espacio” complementándolo y volviéndolo además un problema físico o de infraestructura.

Así, y con la disminución de la calidad de vida de los jóvenes colombianos y de los países latinoamericanos en general, encontramos que ellos, naturalmente, pierden el interés en proyectar sus vidas y permitirse un desarrollo integral, lo que trae consecuencias directas y un costo social incommensurable, la baja cualificación de los jóvenes para desempeñarse en ámbitos laborales y las pocas o nulas oportunidades para sustentar sus propias vidas. Es necesario delimitar entonces, en estos casos, que actitudes toman los jóvenes al momento de querer hacer realidad su proyecto de vida.

Las pocas soluciones brindadas por las entidades estatales para acceder a mejores situaciones tanto educativas, laborales y sociales hacen que de alguna manera los jóvenes reaccionen y sean realistas consigo mismos al punto que se tergiversen sus expectativas y los lleven a cabo con algún tipo de comportamiento –no muy acorde a los parámetros sociales– el cual los ayude a facilitar la materialización de su utopía de vida.

En Colombia el Ministerio de Educación registra que, dentro del concepto de deserción escolar, se identifican dos fenómenos, el primero de ellos puede demarcar definitivamente la vida de estos menores, como lo es la desvinculación o el abandono definitivo de sus responsabilidades académicas. Por otra parte, nos expone un segundo fenómeno, que se entiende como los menores que abandonan sus estudios, pero como regla general regresan posteriormente.

Fundamentos Normativos del Derecho a la Educación en Colombia

Toda Norma o Reglamentación en Colombia sobre la Educación debe estar fundamentada directamente con el artículo 67 de la constitución:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley (Colombia. Congreso de la Republica, 1991).

Ya que la Educación en Colombia es un Derecho Fundamental, debido a que se considera que es esencial para el ser humano. Su protección se encuentra en el ya mencionado artículo 67 de la Constitución Política, el cual nos referencia que es algo vital para los colombianos en su desarrollo y crecimiento como sociedad, máxime cuando va de la mano con lo pretendido por el modelo de Estado, una sociedad garantista de los derechos esenciales del hombre. Se busca entonces que las personas puedan desarrollar su integridad y mucho más cuando se trata de formación para jóvenes o niños es por eso necesario reconocer su antítesis o fenómeno adverso, la deserción escolar. En primer lugar, se debe respetar el valor como individuo de todo ser humano, reconocer lo que le es esencial y así permitirle crecer y desarrollarse en una sociedad; sentir que este tiene un valor, un objetivo y un lugar en la misma. La Constitución Política busca por ello el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Se podría entender que la educación está contemplada en el capítulo de los derechos fundamentales en la Constitución Política del 1991 en el artículo 42, sin embargo, esta no se encuentra dentro de este apartado, sino en el capítulo de los derechos económicos, sociales y culturales donde obtiene el carácter de fundamental enfocado hacia la población infantil.

La Corte Constitucional² se ha manifestado a través de múltiples sentencias reconociendo el derecho a la educación como un carácter fundamental y se considera entonces que se constituye como un valor del estado Social de Derecho. Además, a esto

² Véase en LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-087-2010 Magistrado Ponente: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. “es indudable que el derecho a la educación pertenece a la categoría de los derechos fundamentales, pues, su núcleo esencial, comporta un factor de desarrollo individual y social con cuyo ejercicio se materializa el desarrollo pleno del ser humano en todas sus potencialidades”

Véase también en LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-105-2017 Magistrado Ponente: Alejandro Linares Cantillo “El derecho a la educación constituye uno de los pilares más importantes del Estado Social de Derecho, ya que es un instrumento no solo para el desarrollo y crecimiento personal, sino un mecanismo idóneo para implementar los valores propios de una comunidad desarrollada: la tolerancia, el progreso social, cultural y económico, la participación ciudadana y la dignidad humana. Lo anterior, debido a que es un derecho que mientras más sea su cobertura, permitirá a las personas mejorar su calidad de vida, con el desarrollo intelectual que vayan adquiriendo simultáneamente.”

Véase también en LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-434-2018 Magistrado Ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado “El artículo 67 de la Constitución Política otorga a la educación una doble dimensión: (i) como un servicio público; y (ii) un derecho, con el fin de garantizar que todas las personas tengan acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica, así como a los demás bienes y valores de la cultura, en consonancia con los fines y principios constitucionales del Estado Social y Democrático de Derecho.

cuando exista una vulneración o posible vulneración a este derecho fundamental esta podrá ser reclamada por medio de la tutela.

Dentro de la Constitución Política de Colombia en su artículo 67, establece la educación como un derecho y un servicio público que tiene una función social, suministrado a través de particulares o el estado y sus entidades gubernamentales, se entenderá entonces, como la finalidad de esta garantía ³el acceso al conocimiento, la técnica, la ciencia y la cultura.

Se comienzan a diferenciar las funciones y roles que tiene cada parte involucrada dentro de este proceso de educación según el artículo 42 de la Constitución Política, la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación (Colombia, Constitución Política, 1991); es a ella a quien en principio correspondería matricular a sus hijos en instituciones educativas. Por supuesto existe un fundamento constitucional dentro de sus principios, donde debe existir una garantía por parte del Estado de una supervisión constante de la calidad de la educación que se brinda por el mismo. Finalmente encontramos a la sociedad como uno de los denominados garantes del sistema educativo en cuanto a su calidad y cumplimiento, con una función social, correspondiendo a cada ciudadano la vigilancia y el hacer cumplir a las respectivas entidades estatales los principios constitucionales educativos de los menores de edad.

En el 2013 se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar por medio de la Ley 1620 de 2013 y se reglamenta por medio del Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013. Allí se definen entre otros, el concepto de Conflicto y su manejo adecuado, la agresión escolar, el acoso escolar, la Violencia sexual, la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el restablecimiento de sus

³ Véase también en la Ley 115 de 1994 Por medio de la cual se expide la Ley General de Educación: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público”

derechos. La ley tiene como una finalidad principal la prevención de la deserción escolar y crea mecanismos de prevención y protección.

Uno de estos mecanismos es en el cual se le otorga por medio de la ley un papel determinante a las escuelas, como un espacio adecuado donde se pueden desarrollar los infantes y a la vez convergen estrategias que respondan a las necesidades y al objetivo de lograr una mayor calidad en la educación, este mecanismo también implementa la aplicación de los manuales de convivencia.

Otro de los mecanismos es crear y consolidar comités de convivencia escolar, y los espacios diseñados para que padres de familia, estudiantes y profesores puedan estudiar nuevas alternativas para fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de derechos humanos y así respetar la diversidad y darle una finalidad pacífica a los conflictos.

Por último, implementa un sistema de información con la cual se le puede dar seguimiento a los casos de acoso escolar y vulneración de derechos que afecten a los infantes que integran la escuela, finalmente las familias terminan reconocidas como los principales actores para la formación integral de los menores.

La Deserción escolar en América Latina

Al parecer, la situación de los países en vías de desarrollo, intentando adoptar modelos y políticas transnacionales de un sistema globalizador no alcanzan a garantizar el bienestar de la totalidad de las personas a las que a ellos pertenecen.

Para Ernesto Espíndola y Arturo León en el texto “La deserción escolar en América Latina, Un tema prioritario para la agenda regional”.⁴

los sistemas educacionales de buena parte de los países de Latinoamérica comparten en mayor a menor medida los siguientes rasgos: Insuficiente cobertura de la educación preescolar, elevado acceso al ciclo básico, y escasa capacidad de retención, tanto en el nivel primario como en el secundario. Así la repetición y el retraso escolar fenómenos que con alta frecuencia anteceden a la deserción escolar unidos aún bajo nivel de aprendizaje de los contenidos

⁴ Véase en la revista iberoamericana de educación septiembre-diciembre número 030, organización de los estados iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) Madrid, España pp 39-62

básicos de enseñanza, conspiran contra el aprovechamiento del potencial de los niños y niñas desde temprana edad. Sus efectos negativos se acomodan a lo largo del ciclo escolar, incidiendo de manera muy desigual las oportunidades de bienestar, sobre todo entre los sectores más pobres (Ernesto Espindola & Arturo Leon, 2002 p. 40).

Por su parte, la situación de la educación secundaria refleja una necesidad que se materializa en la preparación de nuestros jóvenes y que adquieran las habilidades necesarias y pueda desempeñarse en diferentes áreas y aplicar exitosamente sus conocimientos en los mercados laborales y en el mundo en general. Para lograrlo, es evidente que no existe una receta única, pero si se es consciente de que el propósito demanda impulsar soluciones sostenibles, partidarias de la coordinación de medidas que provengan de políticas públicas efectivas, encaminadas a una mejor asignación presupuestaria, que a la vez propongan, mantengan y estén en favor de una educación de calidad.

En la etapa de escolarización, por ejemplo, partiendo de los datos y cifras suministradas por el Ministerio de Educación y la Secretaria de Educación de Medellín, los cuales veremos más adelante, sobre temas al respecto se perciben porcentajes exactos de los alumnos que no terminan sus estudios, a sabiendas de que la educación es de carácter obligatorio en la mayoría de los países de América latina. Son diversos los motivos de deserción escolar, y la opción de desvincularse o alejarse del estudio no es un factor aparte, sino que en general va de la mano con un sentimiento de exclusión social y educativa en los jóvenes. (Espíndola & León 2002, p. 53)⁵manifiestan en este sentido que: “Por lo general, y en relación con el primer tipo de información, las razones o «causas» del abandono escolar pueden clasificarse en:

- a. Razones económicas, que incluyen tanto la falta de recursos del hogar para enfrentar los gastos que demanda la asistencia a la escuela, como el abandono que se produce para trabajar o para buscar empleo; problemas relacionados con la oferta o con la falta de establecimientos;

⁵ Véase en la revista iberoamericana de educación septiembre-diciembre número 030, organización de los estados iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) Madrid, España pp 39-62

- b. Problemas familiares, que comprenden las razones más frecuentemente mencionadas por las niñas y las adolescentes: la realización de quehaceres del hogar, el embarazo y la maternidad; aquellas asociadas a la falta de interés, incluida la carencia de importancia que le dan los padres;
- c. Problemas de desempeño escolar: bajo rendimiento, problemas de conducta y otros asociados con la edad; y otras razones: discapacidad, servicio militar, enfermedad o accidente, asistencia a cursos especiales, etcétera.”

Tratándose de un análisis desde la perspectiva de género se hace hincapié en la gran cantidad de mujeres que abandona los estudios para dedicarse a los cuidados maternos previos y posteriores al embarazo. En cuanto a los hombres encontramos que estos lo hacen en su mayoría es por cuestiones de dinero.

En Latinoamérica hay países en los que se presencia mucha pobreza, marginalidad, acceso prematuro a la vida laboral, adicciones, entre muchos otros factores sociales, que directa o indirectamente se convierten en fenómenos sociales que favorecen la deserción escolar, todos ligados el uno del otro, pero al hacer énfasis se encuentran varias divisiones y conceptos que, aunque provengan de un mismo fenómeno su impacto es diferente, tanto para el desertor, como para las comunidades y en definitiva, para la economía del país latinoamericano al que se quiera hacer estudio. El hecho de ser países diferentes y tener diferentes tipos de administración estatal, recursos económicos, culturas o infraestructura no quiere decir que los factores influyentes en la deserción escolar sean también diferentes, por el contrario, todos los países de Latinoamérica afrontan situaciones muy delicadas en cuanto a seguridad, es decir, la violencia como mayor similitud entre nuestros Estados, además de ser prácticamente la principal causa de deserción escolar. Por otro lado, tampoco podemos asegurar las situaciones familiares de los estados vecinos. El tener un solo padre, los embarazos prematuros y la violencia doméstica, son un hecho mundial del cual ni los estados con mayor poder se pueden escapar.

“En siete de los ocho países de los que se tiene información, la principal razón de abandono escolar aducida por los adolescentes varones se relaciona con el primero de los factores mencionados. En efecto, en Bolivia, El Salvador Nicaragua y Paraguay, más del 70% de ellos señala haberse retirado por dificultades económicas o porque se encuentran

trabajando o buscando empleo, y en Chile, Perú y Venezuela, esas mismas razones concentran más de la mitad de las respuestas. Sin embargo, no en todos los casos el motivo fundamental es el desempeño de un trabajo: en Paraguay y Perú el 50% o más de los desertores escolares indica como motivo principal las dificultades económicas del hogar para enfrentar el costo de la inserción educacional de los jóvenes. Entre las adolescentes los factores económicos son también importantes, pero las tareas del hogar, el embarazo y la maternidad se mencionan con mucha frecuencia. Para contrastar las razones aducidas por hombres y mujeres, asociadas a la diferenciación de roles por género” (Espindola & Leon, 2002 p. 30)⁶.

Las conductas delictivas y su incidencia en la Deserción Escolar

Las conductas delictivas en general, son aquellas que transgreden la norma de la sociedad a la que un individuo pertenece, entendida como cualquier hecho que viole las reglas sociales o vaya contra las demás. El comportamiento que se califica como delito, entendido este como toda conducta humana típica penalmente, antijurídica y culpable, son descripciones de tipo legal que se encuentran señaladas en el Código penal. Tratándose de jóvenes o niños, estas conductas son más comunes y pueden predecirse fácilmente ante factores de riesgo, éstas son las principales causas que inciden en la conducta del menor: hurtar o mentir, delincuencias en miembros familiares, pobres logros educativos o artísticos, separaciones entre padres e hijos, clase social o maltrato. Así, los factores familiares son determinantes a la hora de los niños adquirir el deseo de aprender e ir a la escuela, en sentido contrario, también influyen en el desinterés por asistir o no cumplir en las instituciones.

El consumo de drogas por su parte, se ubica como la puerta de entrada, en muchas ocasiones, a una vida delictiva, hecho que transgrede en el rendimiento académico del menor y que disminuye drásticamente sus capacidades cognitivas.

El querer vivir y pasar experiencias nuevas también conlleva al uso de drogas. Hay jóvenes con mayores tendencias a experimentar y enfrentar posibles riesgos. Las malas influencias, la falta de conscientización, la incapacidad de concebir las serias consecuencias

⁶ Véase en la revista iberoamericana de educación septiembre-diciembre número 030, organización de los estados iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) Madrid, España pp 39-62

también los llevan a esto. Estas conductas también llegan en muchas ocasiones a abonar el camino a los grupos al margen de la ley, debido a que facilita la adhesión de los jóvenes para que militen en sus organizaciones o en los llamados “combos” o “pandillas” de las comunas, barrios o lugares desfavorecidos de la ciudad. En estos escenarios encuentran dinero y poder y la sensación de tener funciones, ser útiles y sentirse parte de algo y por ende su aceptación sin importar que las conductas desplegadas sean o no aceptadas, sean o no punibles, entre ellas el hurto e incluso el homicidio.

En este orden de ideas, se concluye entonces que las conductas delictivas no son solo la consecuencia de las problemáticas al momento de desertar, sino también la causa. Sin embargo, no podemos generalizar y decir que es una mayoría absoluta la que quiere consumir drogas.

La Educación como institución preventiva de las conductas delincuenciales

La predicción y la prevención de las conductas delincuenciales deben ser un proceso complementario, para que pueda arrojar resultados positivos. Vicente Garrido Genovés⁷ y con respecto a la prevención de las conductas delincuenciales, manifiesta que: “con objeto de prevenir la delincuencia eficazmente, en un sentido inicial o primario, es decir, antes que aparezca el problema, hemos de ser capaces de identificar a aquellos niños que están en un mayor riesgo de ser delincuentes. Una selección acertada de estos chicos ahorraría mucho tiempo y dinero al sistema legal, los servicios legales y lo más importante, permitiría concentrarse en los casos más necesitados. Así pues, una prevención eficaz tiene dos requisitos fundamentales: (i) los programas preventivos deben ser capaces de disminuir las condiciones que llevan a la comisión de delitos. (ii) Debe ser posible identificar de una forma rentable a aquellas personas que más precisan de estos esfuerzos”.

El papel que debe desempeñar la educación es principalmente actuar como institución preventiva de la tergiversación del proyecto social del estudiante y la eliminación efectiva de caminos que lo lleven a ser agente de la delincuencia, del abuso de sustancias psicoactivas o alcohólicas y de la falta de acompañamiento familiar. Es la educación y el acompañamiento

⁷ Vicente Garrido es Doctor en Psicología en la Universidad de Valencia desde 1983, en la que actualmente es Profesor Acreditado Catedrático. Es miembro de varias asociaciones científicas, y del consejo editorial de varias revistas, entre ellas “Psychology, Crime and the Law”, “Criminal Behavior and Mental Health” y “Journal of Correctional Education”

del núcleo familiar los que tienen un impacto positivo en la vida de los jóvenes y su proyecto de vida.

Existen jóvenes que a pesar de estos factores de riesgo no se relacionan con una vida delictiva ni con el consumo de drogas, pero que sin embargo deben ser protegidos de manera que se aminoré al máximo el riesgo al que están sometidos. Dicho de otra forma, si bien, no toda ausencia familiar o estatal desencadenan en el individuo comportamientos o conductas reprochables socialmente, sí se tienen como factores de riesgo que ameritan un tratamiento diferencial por parte del Estado y sus co-asociados y que merece la implementación de políticas públicas de prevención. La educación se perfila entonces como la principal institución susceptible de evitar conductas delictivas en los jóvenes.

Las circunstancias Familiares y los entornos socioeconómicos

Los derechos fundamentales, son esos tipos de derechos que impactan directamente con la integridad humana tanto física como emocional. La Familia es definida por la Constitución Política como el núcleo fundamental de la sociedad que señala expresamente, entre otras cosas: (i) que el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia, (ii) que las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes, (iii) que cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley (iv) y que, la pareja deberá sostenerlos (a los hijos) y educarlos mientras sean menores o impedidos⁸. Por lo tanto, al ser el lugar donde desarrollan niños para su vida adulta es donde se concibe el impacto inicial y directo con la sociedad. Las vivencias o fenómenos a los que haya lugar en el entorno familiar son determinantes al momento de hacer una mirada a la deserción escolar.

Desde el punto de vista psicológico y humano, la familia es protagonista en el desarrollo emocional de los menores, debido a que los niños que crecen sin padres o con padres muy ausentes, maltratadores o siendo menospreciados, son más propensos a desarrollar problemas de conducta en cualquier aspecto, estos problemas generan sentimientos de abandono, miedo e infelicidad. Un niño, por ejemplo, que vive en un hogar

⁸ República de Colombia, Constitución Política de 1991, Capítulo 2 los Derechos Fundamentales, Artículo 42

sin sus padres, puede ser más propenso a desarrollar una actitud descuidada, a ser arrogante, desconfiado, depresivo, o a ser impulsivo, (M. Jose roldan, 2016), aspectos estos que redundan necesariamente en las relaciones con sus compañeros y en su desempeño académico, escenarios estos, que como ya lo hemos analizado, que de no estarse a gusto en ellos, se comienzan a tejer y a desarrollar ideas de deserción de sus colegios y separación absoluta de un proyecto de vida basado en la educación y desarrollo intelectual.

Ahora, el concepto “familia” renombrado anteriormente acompañado al concepto “entorno socio-económico” nos exige unos pronunciamientos más profundos, debido a que las situaciones que se viven en los hogares afectados por situaciones económicas incrementan las probabilidades cuando se trata de deserción escolar. Los menores desertores por circunstancias económicas al interior del hogar conllevan a que muten las responsabilidades de tipo académico por responsabilidades de tipo laboral o, dicho de otra forma, dejan sus escuelas, sus colegios o hasta sus hogares por dedicarse a labores que generen algún tipo de ingreso, en muchas ocasiones incluso teniendo que desplazarse a otras ciudades con más y mejores oportunidades.

Acá es importante precisar que nuestro sistema jurídico contempla el tema de trabajo en menores de edad y exige que con respecto al menor, que debe tener entre 15 y 18 años, con una jornada laboral no superior a las 6 u 8 horas según el caso, en jornada diurna y sin posibilidad de realizar horas extras, aclarando que ni en estos casos se puede violentar el derecho a la educación de estos menores.

Es decir, no es correcto afirmar que la posibilidad de trabajar cuando se trata de un menor sea en sí mismo reprochable, porque incluso es posible que un menor pueda ayudarle a sus padres trabajando en los oficios de casa, en las tareas de finca o en un negocio familiar sin catalogarlo en sí mismo como explotación infantil, siempre que, en todos estos escenarios, se le respete al menor el derecho al estudio, que no se ponga en riesgo su salud física o emocional como es el caso de su utilización para recorrer las calles pidiendo dinero o en actos sexuales o de pornografía, tema en el cual no solo no se estaría garantizando sus derechos fundamentales, sino que también se incurriría en tipos penales por parte de quienes los instrumentalizan para estas labores.

El cuidado, la protección, la autoridad parental y sentimientos de apoyo familiar resultan entonces los grandes pilares nacidos desde el entorno familiar para evitar esta problemática social, por lo que resulta siendo más que oportuna la protección que a este núcleo esencial se le realiza desde nuestra Constitución Política.

El papel del Estado en los escenarios educativos

El Ministerio de Educación y las entidades territoriales por medio de sus Secretarías de Educación son los encargados de dar un desarrollo apropiado, permanente y eficaz a las políticas que lleven al cumplimiento de las obligaciones educativas que se tienen para los jóvenes en edad escolar y los niños. Así como de sus entidades que para cada periodo electoral estén cumpliendo estas funciones públicas, es el caso de los Convenios que se suscriben con el ICETEX, las misiones que tiene el ICBF, los Viceministerios de primera infancia y de preescolar, básica y media.

A estas entidades no les ha sido ajeno este fenómeno por sus grandes magnitudes, el Ministerio de Educación en el año 2009⁹, año determinante para la educación en Colombia dado que se habla de una Revolución educativa y en esta se señala que: “si bien las circunstancias de deserción escolar dependen de diversas variables, el contexto social se puede señalar como una de las principales causas que repercuten directamente en el aumento de la delincuencia. Según el Ministerio de Educación Nacional el cual alude al artículo 67 de la Carta Política Colombiana, donde menciona al Estado, la sociedad y la familia como agentes responsables de la primera instrucción de los menores en un ámbito académico, donde se exige al menos un año en preescolar y nueve de básica primaria y secundaria, se denota una abismal falta de vigilancia y control para evitar esta problemática con tendencia ascendiente en nuestro marco sociológico y socio jurídico” (Ministerio de Educación, 2009).

En Colombia para el año 2019 se presentaron unas tasas de deserción interanual por departamentos, así: Antioquia (ETC) 4,08%, Medellín, 3,91%, Bello 4,03%, Envigado 4,09%, Itagüí 3,99%, Turbo 4,06%, Atlántico (ETC) 2,27%, Soledad 1,12%, Bogotá, D.C.

⁹ 2009, año de la pertinencia educativa, La Revolución Educativa promueve la formación de generaciones capaces de actuar de manera competente, creativa, productiva e innovadora, desde una perspectiva de desarrollo sostenible local, regional, nacional y global. Por eso el Ministerio de Educación ha escogido el 2009 como el año de la pertinencia, de la educación para la innovación y la competitividad, buscando suscitar una reflexión sobre cómo enfrentar acertadamente estos retos.

(ETC) 1,60%, Bolívar (ETC) 2,75%, Magangué 4,33%, Boyacá (ETC) 2,20%, Tunja 1,81% Duitama 1,49%, Sogamoso 1,79%, Caldas (ETC) 3,78%, Manizales 2,32%, Caquetá (ETC) 6,34%, Florencia 3,54%, Cauca (ETC) 2,87%, Popayán 2,37%, Cesar (ETC) 4,61%, Valledupar 3,09%, Córdoba (ETC) 2,63%, Montería 3,06%, Lórica 2,47%, Sahagún 1,32% Cundinamarca (ETC) 2,47%, Fusagasugá 7,08%, Girardot 4,73%, Soacha 3,45%, Chocó (ETC) 3,15%, Huila (ETC) 4,13%, Neiva 5,09%, La Guajira (ETC) 2,56%, Maicao 2,09% Magdalena (ETC) 3,37%, Ciénaga 3,59%, Meta (ETC) 4,56%, Villavicencio 3,22%, Nariño (ETC) 1,34%, Pasto 1,57%, San Andrés de Tumaco 1,68%, Norte de Santander (ETC) 3,15%, Cúcuta 3,38%, Quindío (ETC) 3,41%, Armenia 4,49%, Risaralda (ETC) 4,72%, Pereira 5,57%, Dosquebradas 4,09%, Santander (ETC) 2,74%, Bucaramanga 3,42%, Barrancabermeja 2,47%, Floridablanca 4,81%, Girón 3,21%, Sucre (ETC) 3,13%, Sincelejo 2,64%, Tolima (ETC) 3,96%, Ibagué 3,21%, Valle del Cauca (ETC) 4,85%, Cali 3,73%, Buenaventura 2,69% Guadalajara de Buga 4,92% Cartago 2,37% Palmira 3,19% Tuluá 4,89% Arauca (ETC) 4,02% Casanare (ETC) 3,29% Putumayo (ETC) 5,39% Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (ETC) 2,08% Amazonas (ETC) 4,17% Guainía (ETC) 5,70% Guaviare (ETC) 4,47% Vaupés (ETC) 3,04% Vichada (ETC) 7,63% Malambo 1,54% Quibdó 1,81% Pitalito 4,95% Riohacha 2,99% Uribe 2,31% Ipiales 1,47% Piedecuesta 2,06% Jamundí 4,34% Yumbo 4,50% Yopal 2,54% Barranquilla 0,75% Cartagena 3,16% Santa Marta 3,74% Rionegro 3,91% Apartadó 5,00% Sabaneta 1,56% Facatativá 2,48%, Mosquera 3,65%, Chía 2,83%, Zipaquirá 3,50%, Funza 1,84%, Total Colombia 3,13%.

En Medellín, por ejemplo, se han venido aplicando Estrategias de permanencia escolar como: Programa de Alimentación Escolar – PAE, Transporte Escolar, Transporte contratado, Tiquete Estudiantil, Perfil Estudiante Municipio - Beneficio Metro, Comité de Permanencia Educativa con la finalidad de evitar que se incrementen cifras de deserción como las registradas entre los años 2015 y 2018 que fue para nivel Prescolar de: 2,93%, 2,64%, 3,07%, 2,63%. Para Primaria de 2,67%, 2,31%, 2,24%, 2,37%. Para Secundaria de 4,71%, 4,64%, 3,93%, 3,72% y para Media 2,34%, 2,24%, 2,13%, 2,19% ¹⁰ (Fuente: Secretaría de Educación de Medellín. DANE: Formatos C-600 para los años 2004-2013 y

¹⁰ Porcentaje de deserción Escolar en Medellín desde el año 2015-2018

Aplicativo virtual SIEF para la información a partir del 2014. * La cifra de 2018 es preliminar.)

Por estas razones el Ministerio de Educación ha implementado diferentes estrategias a la hora de abordar esta problemática social y que se relacionan a continuación y que se encuentran reseñadas en la repuesta al Derecho de Petición que sobre este particular se realizó y que fue radicado bajo el N. 2020EE019789 del 3 de febrero de 2020:

- a. Modelos Educativos Flexibles. Es una estrategia de cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, organizada mediante un conjunto de insumos, procesos y resultados, con el fin de restituir o garantizar el derecho fundamental de la educación, mediante la atención con calidad y oportunidad de la educación formal para una población determinada que se encuentra en situación de desplazamiento, extra edad escolar, o en condiciones de alta vulnerabilidad.
- b. Jornadas Escolares Complementarias. Es una estrategia, que realizan las Entidades Territoriales Certificadas en articulación con las Cajas de Compensación Familiar, que genera condiciones favorables para la protección, permanencia, continuidad y mejoramiento de la calidad educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante el uso del tiempo libre en ambientes lúdicos de formación.
- c. Transporte Escolar. La prestación del servicio de transporte escolar es una estrategia, que, dados los procesos de descentralización, es implementada por los departamentos, distritos o municipios directamente, la cual contribuye a garantizar la permanencia y el acceso de los Niños, Niñas y Adolescentes al sistema educativo eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.
- d. Programa de Alimentación Escolar: Busca contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida

saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

- e. Subsidio Condicionado a la Asistencia Escolar más Familias en Acción es un programa que entrega de forma condicionada y periódica (bimensual) una transferencia monetaria que para el caso de la educación se desembolsa a la familia del niño, niña o adolescente entre los 4 y 18 años, en condición de pobreza extrema o vulnerable, una vez se han cumplido estas dos condiciones: asistencia al 80% de las clases y no puede perder dos años escolares. Este programa es liderado y manejado por el Departamento de Prosperidad Social.
- f. Adicionalmente el Ministerio de Educación Nacional realiza la transferencia de recursos de cofinanciación a las Entidades Territoriales Certificadas ETC, con el objetivo de garantizar la implementación en el territorio Nacional se realiza un acompañamiento técnico, financiero y jurídico a las Entidades Territoriales. Son las Entidades Territoriales Certificadas quienes determinan la modalidad contractual por medio de la cual ejecutarán el programa, además lideran los procesos contractuales y son las responsables de realizar la focalización y priorización de los beneficiarios de conformidad con los criterios establecidos.

Frente a la deserción escolar y sus posibles causas, se realizó la primera Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE). Innovadora frente a la extensión y complejidad de esta. Los factores asociados a la deserción según la (ENDE) incluyen factores relacionados con las instituciones educativas y las condiciones de la oferta, además del contexto social que siempre será relevante. Las cinco principales causas de deserción en el país según esta encuesta son: la distancia de los establecimientos educativos, los problemas económicos, las dificultades académicas, los cambios de residencia de los hogares y el que a los niños no les gusta el estudio. (Colombia. Ministerio de Educación Nacional, s.f.)

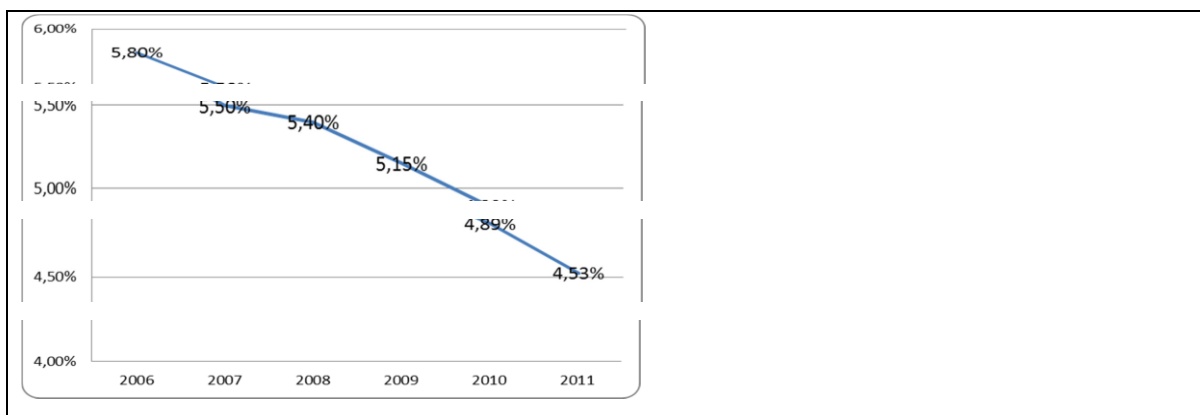


Figura 1. Tasa de Deserción Escolar 2006-2011

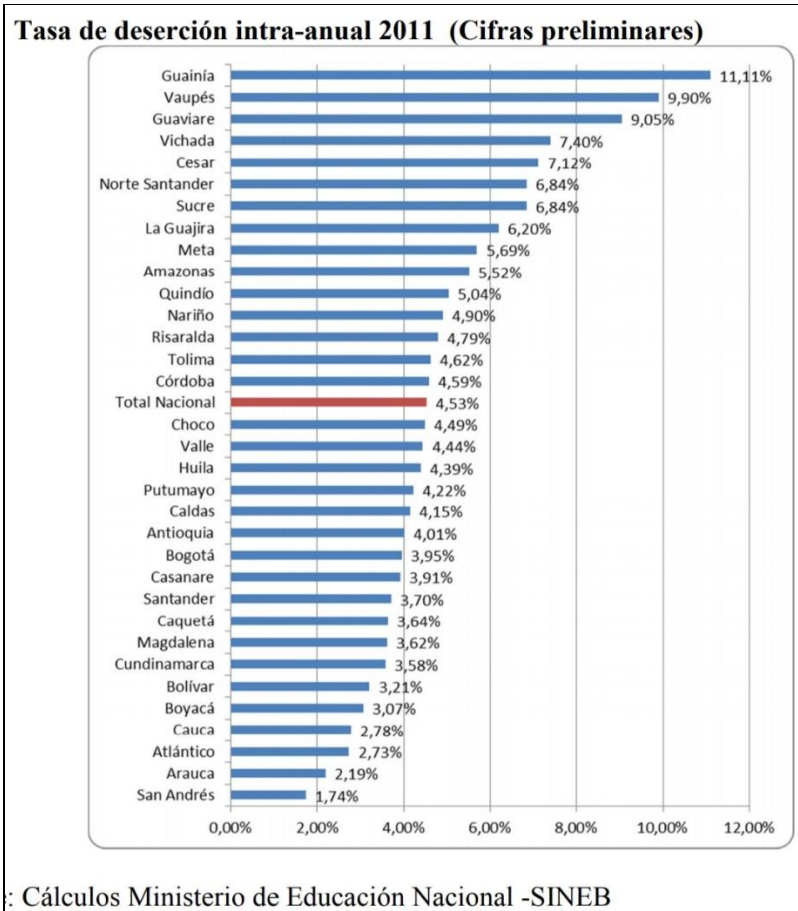


Figura 2. Tasa de deserción intra-anual 2011

Como lo muestran las graficas, las zonas con mayor indice de desercion escolar son las rurales y principalmente las mas vulnerables como son la Guainia, Vaupes y El Guaviare, llegando incluso a duplicar los valores de las zonas urbanas.

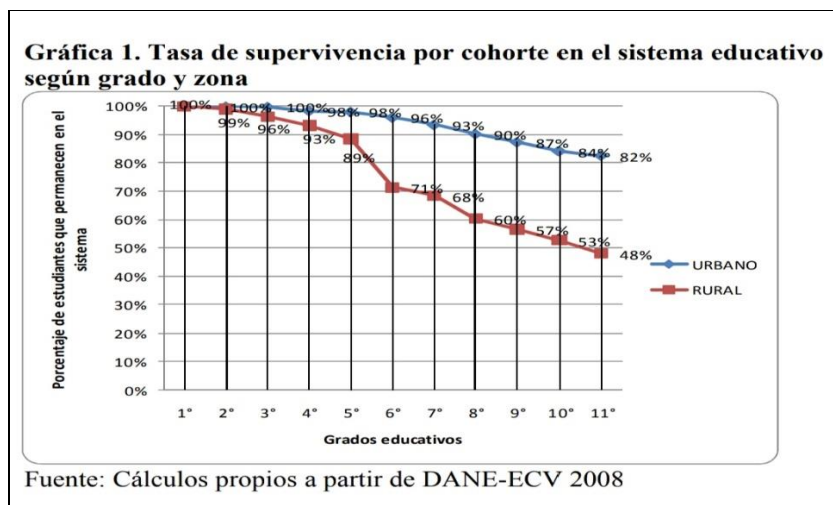


Figura 3 Tasa de supervivencia por cohorte en el sistema educativo según grado y zona
 Nota: Fuente (Colombia. Ministerio de Educacion Nacional, s.f.)

También es evidente que las causas de deserción entre lo rural y lo urbano no son las mismas, por ejemplo en Departamentos como Vaupes, Vichada y Choco, que son más rurales, la principal causa será la distancia que deben recorrer los estudiantes desde sus casas a las Instituciones Educativas y en múltiples ocasiones incluso la adversidad del trayecto por la falta de carreteras y transporte. Mientras en la parte urbana las causas toman diferente curso, como lo es, el tema familiar y de violencia, ya sea por acoso escolar (Bullying) o violencia referida a las bandas criminales y el fácil acceso que tienen los jóvenes a estas.

Es necesario, la permanente participación activa estatal, un trabajo conjunto y complementario, iniciando en las familias como núcleo formativo inicial del joven, de las instituciones educativas, en proporcionar un plan educativo atractivo, envolvente e integral, al igual que el trabajo de los docentes, pues son los encargados de aplicar el plan educativo de una manera en que los jóvenes se sientan no solo cómodos sino que al mismo tiempo el proceso de aprendizaje les genere interés.

Igualmente, el control social forma parte indispensable e indiscutible para la prevención y curación de las actitudes sociales lesivas, además de un esfuerzo conjunto y preocupación por un entorno público en donde se gesten relaciones de interacción social fundadas en la tolerancia, inclusión social y comprometidos con la prevención, es más que necesario para dar pie a una solución viable de tales problemáticas.

Sin embargo, opinamos que la educación para la salud pública no es una cuestión exclusiva de la escuela. La calidad de vida de los estudiantes y de los ciudadanos en general, también depende de las instituciones sociales. Y por tanto el diseño, desarrollo y evaluación de programas de prevención y promoción de la salud atañe a toda la sociedad. Educar la forma saludable requiere el desarrollo de un proyecto comunitario. El compromiso de la escuela, las familias y las instituciones en las situaciones estudiadas como problemática, definen los factores familiares como determinantes a la hora de los niños adquirir el deseo de aprender e ir a la escuela.

Conclusiones

Las causas y las consecuencias de la deserción escolar son fácilmente diferenciables. Su tratamiento y lograr amortiguar este fenómeno es lo que resulta en sí mismo complejo, esto teniendo en cuenta las razones sociales, familiares y personales que son de difícil tratamiento y solución y que contribuyen a que la deserción se vea incrementada por diferentes escenarios. Es el caso del maltrato, el abandono y la falta de oportunidades para el crecimiento económico aspectos estos, que a los estamentos estatales no han logrado dar solución.

En los sectores urbanos, es la deserción escolar la principal causa que fomenta la violencia, pues el consumo de drogas y el tiempo libre que pasan los adolescentes en estas zonas, será lo que genere su necesidad, para de alguna u otra forma generar un ingreso económico, aludiendo así entonces a la violencia como medio de subsistencia, tiempo desperdiciado en el que deberían estar en una institución educativa. Mientras que en el aspecto rural es la violencia, ya sea de organizaciones al margen de la ley que les impide asistir a clases (por enfrentamientos violentos o desplazamiento forzado) o violencia intrafamiliar, los estudiantes pierden el interés de asistir a clases.

Ahora, luego de determinar que la responsabilidad es de la familia, de las instituciones estatales y educativas, es necesario hacer frente a la disociación existente entre estas, pues cuando hablar de responsabilidad se trata, estas tienen la habilidad de eximirse de responsabilidad cuando lo prefieren más conveniente.

El esfuerzo debe comenzar por unir estas instituciones y que realicen un trabajo conjunto para que así el foco de atención, el estudiante, el adolescente y el posible desertor,

pueda tener un nivel formativo, que no solo lo aleje de una vida “antisocial” o potencialmente criminal, sino que tal formación le sirva para que este se piense a sí mismo y pueda entrar en controversia para determinar si adoptar tales conductas le brindaría algún beneficio.

Se resalta que la deserción escolar y su relación con la violencia va más allá de un problema meramente cuantitativo, si no que implican unas soluciones cualitativas, calificadas y necesarias para fomentar una calidad educacional, pues esta es crucial a la hora de otorgarle al joven estudiante aspectos ético-morales, que le permitan cuestionarse acerca del entorno y del papel que desempeña en este y junto con las políticas educativas adecuadas, encontrar un lugar en la sociedad y sin importar que sea del sector rural o urbano, sienta inclusión social y dónde y cómo poner en práctica los conocimientos adquiridos y así lograr un desarrollo verdadero más no ilusorio de su proyecto de vida.

Referencias

- Aramendi Jauregui, P., Bujan Vidales, K., & Arburua Goyeneche, R. (2014). Educación para la salud e intervención educativa en la educación secundaria obligatoria. La percepción del alumnado. *Revista española de pedagogía*, 256, 544 - 545.
- Colombia. Congreso de la República. (1994). *Ley 115 de 1994 (Febrero 8): "Normas generales para regular el servicio público de educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad"* Bogotá: Diario Oficial.
- Colombia. Congreso de la República. (2000). ley 599 del 2000. Código penal. Bogotá: Leyer.
- Colombia. Ministerio de Educación. (2009). *La Deserción Escolar*. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-293659_archivo_pdf_abc.pdf
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2013). Decreto 1965. "*Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*" Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Deserción Escolar*. Obtenido de <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-82745.html>

- Colombia. Ministerio de Educación Políticas Educativas. (s.f.). *Política Educativa*.
Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-inicial/Politica-Educativa/>
- Colombia. Presidencia de la República. (1991). Constitución Política de Colombia.
Presidencia de la República. Bogotá.
- Espindola, E., & Leon, A. (2002). La deserción escolar en América latina. *Revista iberoamericana de educación*, 32, 39 - 62.
- Garrido genoves V. (1990). *Pedagogía de la delincuencia juvenil*. Barcelona: Ediciones CEAC S.A.
- Morales, A. (2016). todamateria.com. Obtenido de
<https://www.todamateria.com/desercion-escolar/>
- Noticias Caracol. (20 de Octubre de 2018). *Poner a los hijos a hacer oficio no es explotación: vea las reglas para el trabajo de menores. Condiciones para contratar menores de edad en un trabajo*. Bogotá, Colombia.
- Palacio, L. (Septiembre de 1988). El ambiente familiar y su relación con la Deserción y Repitencia en primero de primaria. *Educación hoy*, 19, 59-72
- Roldan, M. J. (2019). Efectos devastadores del padre ausente en la familia. *Etapas infantiles*
Obtenido de <https://www.etapainfantil.com/consecuencias-padre-ausente>
- UNESCO. (2001). *Informe de la educación en el mundo*. Madrid.